



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0392 - DE 2020  
( 23 OCT 2020 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las Señaladas por el artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 136 De 1994, 617 de 2000 y el acuerdo 013 del 21 de octubre de 2020,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Municipal No. 043 de noviembre 26 de 2019, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020", en su artículo vigésimo segundo, textualmente dispuso que:

*"El Alcalde presentará al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se fijará la escala salarial para la vigencia fiscal 2020" (...)*

Que el Honorable Concejo Municipal de Pasto, aprobó el Acuerdo No 013 del 21 de octubre de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual fue debidamente sancionado por el señor Alcalde el 21 de octubre y publicado el 22 de octubre del año en curso.

Que el artículo 315 numeral 7°. de la Carta Superior determina que son atribuciones del Alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representado judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0392 DE 2020  
( 23 OCT 2020, )

**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

4. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.
5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
6. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.
7. "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y **fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.** No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado" (Subrayado fuera del texto)

Que mediante decreto 0388 del 20 de octubre de 2020, se asigna al Dr. CARLOS BASTIDAS TORRES, Secretario de Gobierno, las funciones de Alcalde de Pasto.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Para la vigencia fiscal correspondiente al año dos mil veinte (2020), el incremento salarial para los funcionarios de Carrera Administrativa y Provisionalidad del nivel central del Municipio de Pasto, será del 5,3%, estableciéndose la siguiente asignación básica mensual.

**ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONALIDAD VIGENCIA 2020**



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0392 - DE 2020  
( 23 OCT 2020 )

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

GRADO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	-	-	1,330,032	961,267
2	3,790,446	2,379,843	1,522,386	1,035,053
3	-	-	1,615,508	1,164,477
4	-	2,707,387	1,813,972	-
5	-	-	1,884,367	1,311,033
6	-	3,021,024	1,907,266	-
7	-	3,310,916	1,962,905	1,357,852
8	-	-	2,040,081	-
9	-	3,506,323	2,088,087	-
10	-	3,766,191	2,114,039	1,529,679
11	-	3,804,524	2,143,215	1,530,528
12	-	3,934,286	-	1,650,454
13	-	-	-	-
14	-	4,068,461	2,248,042	-
15	-	-	2,421,741	1,656,900
16	-	4,393,803	2,484,502	-
17	-	-	-	-
18	-	-	2,543,192	1,714,573
19	-	4,785,467	-	-
20	-	-	2,569,992	1,756,299
21	-	-	-	-
22	-	-	-	1,765,289
23	-	-	-	1,817,196
24	-	-	-	-
25	-	-	-	1,831,104
26	-	-	-	-
27	-	-	-	1,881,482
28	-	-	-	-
29	-	-	-	1,992,588
30	-	-	-	2,040,081
31	-	-	-	-
32	-	-	-	-
33	-	-	-	-
34	-	-	-	2,183,926

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para la vigencia fiscal correspondiente al año dos mil veinte (2020), el incremento salarial para los funcionarios de libre nombramiento y remoción será del 5,3%, estableciéndose la siguiente asignación básica mensual.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0392 DE 2020  
( 23 OCT 2020 )

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN LIBRE  
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VIGENCIA 2020

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	2,871,065	-	-	1,264,222	-
2	-	3,602,895	2,262,088	-	-
3	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-
5	-	-	-	-	-
6	5,037,865	-	2,871,547	-	-
7	5,079,301	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-
9	-	-	3,332,832	-	-
10	-	4,816,170	-	-	-
11	6,110,864	5,037,865	-	-	-
12	6,694,205	-	-	-	-
13	-	-	-	-	-
14	-	-	-	-	-
15	-	6,694,205	-	-	-
16	7,456,592	-	-	-	-
17	-	-	-	-	-
18	-	-	-	2,417,356	1,629,737
19	-	-	-	-	-
20	-	-	-	-	-
21	-	-	-	-	-
22	-	-	-	-	-
23	-	-	5,340,176	-	-

**ARTÍCULO TERCERO:** Las escalas fijadas en el presente decreto, corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo. El porcentaje de incremento salarial para los Trabajadores Oficiales se establecerá conforme a la convención colectiva de trabajo o actas de modificación de la convención que se encuentran en vigencia.

**PARÁGRAFO:** Para el caso específico de ayudantes de Corregiduría, funcionarios de libre nombramiento y remoción en condición especialísima de su trabajo de medio tiempo, se aplicará el incremento salarial determinado para empleados de carrera administrativa y provisionalidad determinados en el presente acuerdo en el artículo primero.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0392 - DE 2020  
( 23 OCT 2020 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

**ARTICULO CUARTO:** Remítase copia del presente decreto a la Secretarías Municipales de Hacienda, General (Sección Nomina), Educación, Salud y Tránsito y Transporte y a la Subsecretaria de Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2020.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en san Juan de Pasto, a los 23 OCT 2020

  
**CARLOS BASTIDAS TORRES**

A.F ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO  
Decreto 0388 20/10/2020

  
Aprobó: ANGE LA PANTOJA MORENO  
Jefe Oficina Jurídica,

  
Revisó: WILDER CALDERÓN MORILLO  
Asesor Grado 02

Proyectó: CARLOS ALBERTO BUCHELLY GAMBOA  
Profesional Universitario 06  
Coordinador de Nómina